SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 4 de Noviembre de 2.022

RESOLUCIÓN Nº 6.558

VISTO:

El Expediente N° 063156-TC-2022 *"GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN – TRANSFERENCIA DE PARTIDA PRESUPUESTO 2022"*; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 01 el Señor Gerente de Administración de este Tribunal de Cuentas Municipal solicita se emita Resolución a los fines de requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que se autoricen las correspondientes modificaciones presupuestarias, de acuerdo al artículo 11 de la Ordenanza N° 15.913 de Presupuesto 2.022;

QUE en concreto requiere incrementar el importe valorativo, en la suma de $ 125.000,00; de los Conceptos y/o Partidas **1.1.3 SERVICIOS NO PERSONALES** – Código 1.1.3.11 Estudios, Investigación, Asistencia;

QUE de manera consecuente y a fin del incremento referido supra, solicita se reduzca el importe valorativo, en la suma de $ 125.000,00, de los Conceptos y/o Partidas **CÓDIGO 1.1.2 BIENES DE CONSUMO** – 1.1.2.06 Vestuarios y Art. de Seguridad; **1.1.3 SERVICIOS NO PERSONALES** – 1.1.3.03 Gastos Judiciales Multas e Indem. de 3ros. – 1.1.3.13 Conservación y reparación – 1.1.3.15 Impuestos Derechos y Tasas. En virtud de lo solicitado, requiere que la suma total a transferir corresponde a $ 125.000;

QUE para finalizar, la Gerencia mencionada, solicita reforzar el importe valorativo de las siguientes partidas en los montos que en cada caso se detallan: **1.1.2 BIENES DE CONSUMO** – 1.1.2.08 Racionamiento y Alimentos - $ 30.000; **1.1.3 SERVICIOS NO PERSONALES** – 1.1.3.03 Pasajes - $ 50.000,00 – 1.1.3.06 Comisiones - $ 10.000,00 – 1.1.3.10 – Viáticos y movilidad - $ 250.000,00 – 1.1.3.12 – Gastos de imprenta y reproducción - $ 30.000 – **2.1.1 BIENES DE CAPITAL** – 2.1.1.03 Otros bienes de Capital N.E.P. - $ 300.000. Por lo tanto señala que la suma total a transferir corresponde a $ 670.000,00;

POR ELLO,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la modificación presupuestaria por un importe total de $ 795.000,00 (PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL) conforme se detalla en los Considerandos.-

ARTÍCULO 2º: COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración de éste Tribunal a efectos que se instrumenten los medios necesarios para su cumplimiento.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE y notifíquese.-

mn